

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL

CODIGO	MCO-AZC-002-2019
OBRA	PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE DOS CALLES EN EL BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD
UBICACIÓN	BARRIO ATACAZO

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 13 de diciembre del 2019, comparece por una parte el Arq. Jorge Valdez, en calidad de Administrador del Contrato, Ing. Lizbeth Tacuri, Fiscalizadora del Contrato (en calidad de observador), Arq. Kleber Pilamunga, técnico que no intervino en el proceso, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, Abg. Sandy Campaña Fierro; por otra parte el Arq. Bairon Flores Astudillo, que para efectos de esta Acta se denominará el Contratista, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo para contrato del proceso **MCO-AZC-002-2019**: “MEJORAMIENTO VIAL DE DOS CALLES EN EL BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD” OBRA 47-2019-OP: ADOQUINADO CALLE ALFREDO GARCÍA DESDE LA PARADA DE BUSES HASTA LA CALLE JUANA ATAHUALPA BARRIO ATACAZO SECTOR LA LIBERTAD”; OBRA 45-2019-OP ADOQUINADO CALLE JORGE PAVÓN DESDE EL PASAJE MALDONADO HASTA EL PASAJE ROLDOS BARRIO ATACAZO SECTOR LA LIBERTAD”.

Los comparecientes acuerdan suscribir la presente Acta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

	MCO-AZC-002-2019		
Objeto del Contrato:	“MEJORAMIENTO VIAL DE DOS CALLES EN EL BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD”		
Contratista:	ARQ. BAIRON FLORES ASTUDILLO		
Fiscalizador:	ING. LIZBETH TACURI (JEFA UNIDAD DE FISCALIZACION)		
Fecha de suscripción del Contrato:	16/10/2019		
Fecha de suscripción del Contrato Complementario:	-----		
Monto del Contrato:	\$ 158.00,00	Plazo: (días)	
Fecha de Entrega del anticipo:	28 de octubre de 2019	Monto del anticipo 50%	\$ 79.000,00
Fecha de inicio del plazo del contrato:	28 de octubre de 2019	Fecha vencimiento de del plazo del contrato:	8 de diciembre de 2019
Avance Físico:	100%		



Avance Económico	96.25%	
------------------	--------	--

- a) Con fecha 16 de octubre de 2019 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obras **MCO-AZC-002-2019**: “MEJORAMIENTO VIAL DE DOS CALLES EN EL BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD” OBRA 47-2019-OP: ADOQUINADO CALLE ALFREDO GARCÍA DESDE LA PARADA DE BUSES HASTA LA CALLE JUANA ATAHUALPA BARRIO ATACAZO SECTOR LA LIBERTAD”; OBRA 45-2019-OP ADOQUINADO CALLE JORGE PAVÓN DESDE EL PASAJE MALDONADO HASTA EL PASAJE ROLDOS BARRIO ATACAZO SECTOR LA LIBERTAD”. Entre la Administración Zonal Manuela Sáenz y el Arq. Bairon German Flores Astudillo, CONTRATISTA.
- b) Con MEMORANDO GADDMQ-AZMS-DAF-UT-2019-182-M del 28 de octubre de 2019, se comunica que se realizó el pago de anticipo de obras del proceso menor cuantía de obras **MCO-AZC-002-2019**: “MEJORAMIENTO VIAL DE DOS CALLES EN EL BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD” OBRA 47-2019-OP: ADOQUINADO CALLE ALFREDO GARCÍA DESDE LA PARADA DE BUSES HASTA LA CALLE JUANA ATAHUALPA BARRIO ATACAZO SECTOR LA LIBERTAD”; OBRA 45-2019-OP ADOQUINADO CALLE JORGE PAVÓN DESDE EL PASAJE MALDONADO HASTA EL PASAJE ROLDOS BARRIO ATACAZO SECTOR LA LIBERTAD” al Arq. Bairon German Flores Astudillo, CONTRATISTA, con fecha 28 de octubre de 2019 a las 17:13.
- c) Con oficio N° 10-BFA-AMZ-002-2019 de fecha 28 de octubre de 2019 El Arq. Bairon Flores Astudillo, Contratista, indica “solicito a usted me autorice el cambio de RESIDENTE DE OBRA por indisponibilidad del Ingeniero que inicialmente se incluyó junto a la oferta.
Por el Ing. Gabriel Pazmiño García en calidad de Residente de obra...”.
- d) Mediante oficio N° AZMS-DGT-FI-026-2019 de fecha 29 de octubre de 2019, la Administración de Contrato, autoriza el cambio del personal técnico, por cumplirse con los parámetros solicitados en los TDR.
- e) Con oficio N° 10-BFA-AMZ-002-2019 de fecha 15 de octubre de 2019 El Arq. Bairon Flores Astudillo, Contratista, indica “Solicito a usted me autorice el cambio de presentación de planillas a una sola en vista del corto plazo de ejecución contractual.”
- f) Mediante oficio N° AZMS-DGT-FI-027-2019 de fecha 17 de noviembre de 2019 la Administración de contrato, Autoriza la presentación de planilla única, al final del periodo contractual.
- g) Con oficio N° 11-BFA-AMZ-002-2019 de fecha 04 de diciembre de 2019 El Arq. Bairon Flores Astudillo, Contratista, indica “ solicito, a usted, que por su digno intermedio disponga a quien corresponda: Considere la aprobación de la Variación de Cantidades y Creación de Nuevos Rubros generados en la ejecución de dichos trabajos...”.
- h) Con informe AZMS-DGT-FI-2019-006 de fecha 05 de diciembre de 2019, se aprueba la variación de volúmenes y creación de rubros nuevos, conforme a los porcentajes de ley.
- i) Con oficio N° 13-BFA-AMZ-002-2019 de fecha 5 de diciembre de 2019, el Arq. Bairon Germán Flores Astudillo– contratista, solicita la recepción provisional de las obras que conforman el contrato del proceso MCO-AZC-001-2019.
- j) Con OFICIO GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2019-0001-O, de fecha 14 de diciembre del 2019, se informa al Arq. Bairon Flores Astudillo – contratista que la recepción de las obras se realizara el día viernes 13 de diciembre del 2019, a las 9:30.



SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

TERCERA: PLAZO.-

- a) El Contrato fue suscrito el 16/10/2019 y el anticipo (50% del monto contractual) fue acreditado en la cuenta del Arq. Bairon Flores - contratista, el día 28 de octubre de 2019.
- b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 28 de octubre de 2019.
- c) De acuerdo con el contrato y su cláusula séptima (plazo), el plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de 42 días, y, en concordancia con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP).
- d) El 5 de diciembre de 2019, mediante oficio N° 13-BFA-AMZ-002-2019 El Arq. Edwin Galarza - contratista, ingresa el oficio indicando que se han finalizado los trabajos por lo que se solicita se proceda con la recepción provisional de las obras.
- e) El día 20 de diciembre del 2017 se realiza la inspección previa a la recepción provisional de la totalidad de las obras.
- f) En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, el Contratista cumple con lo establecido en la cláusula séptima (plazo), considerando la suspensión y ampliación de plazo aprobadas por la Administración del Contrato, por lo tanto se encuentra exento de la multa pertinente descrita en la cláusula octava (multas).

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS			OBSERVACIONES
Fecha de Entrega del Anticipo	28 de octubre del 2019		Según el Estado de Cuenta de contratista.
Fecha de Inicio de la obra	28 de octubre del 2019		Según Acta de Inicio de obra emitida por fiscalización
Plazo contractual	42	Días	Según Contrato
Paralización justificada	00	Días	
Ampliaciones de Plazo	00	Días	
Fecha de Terminación del plazo	8 de diciembre de 2019		
Fecha ingreso solicitud de ampliación de plazo			
Mora	0 Días		



De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.-

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal, Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA.-

A continuación se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal, complementario, diferencias de cantidades y costo más porcentaje, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente detalle:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la tabla de cantidades del contrato (cláusula cuarta, precio del contrato y corresponden a lo que consta en el cronograma programado entregado por el Contratista.
- b) A fin de cumplir con el objeto del Contrato, se ejecutaron también rubros nuevos en la modalidad de Costo más Porcentaje, es importante mencionar que debido a la diferencia de cantidades de obra no fue necesario una certificación presupuestaria adicional.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

- a) Durante la ejecución del contrato se han tramitado una planilla de liquidación y una de costo más porcentaje, las mismas que han sido aprobadas por fiscalización de Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se consignan en el cuadro resumen a continuación:



CODIGO OBRA	NOMBRE DE OBRA	PLANILLA NO. 01			PLANILLA COSTO + %			TOTAL A PAGAR SIN IVA	TOTAL A PAGAR
		VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA		
047-2019-OP	"ADOQUINADO CALLE ALFREDO GARCIA DESDE LA PARADA DE BUSES HASTA LA CALLE JUANA ATAHUALPA BARRIO ATACAZO SECTOR LA LIBERTAD"	\$ 68,770.82	\$ 8,252.50	\$ 77,023.32		\$ -	\$ -	\$ 68,770.82	\$ 77,023.32
045-2019-OP	"ADOQUINADO CALLE JORGE PAVÓN DESDE EL PASAJE MALDONADO HASTA EL PASAJE ROLDOS BARRIO ATACAZO SECTOR LA LIBERTAD"	\$ 83,307.52	\$ 9,996.90	\$ 93,304.42	\$ 3,137.07			\$ 86,444.59	\$ 96,817.94
		\$ 152,078.34	\$ 18,249.40	\$ 170,327.74	\$ 3,137.07		\$ -	\$ 155,215.41	\$ 173,841.26

SÉPTIMA: GARANTÍAS.-

A la suscripción de la presente acta provisional, si procede la devolución de la garantía del anticipo.

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD.-

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General



NOVENA: CONSTANCIA.-

En consecuencia se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado firman los miembros de la comisión en Quito, el 13 de diciembre del 2019 en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto



Arq. Jorge Valdez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Arq. Klever Pilamunga
TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO



Arq. Bairon Flores
CONTRATISTA



Ing. Lizbeth Tacuri
FISCALIZADOR



Ing. Lizbeth Tacuri
JEFE DE FISCALIZACIÓN